

"EDUSI DE TOLEDO" CO-FINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

INFORME RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES A JUICIO DE VALOR DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO "Acondicionamiento y mejora de la calle Río Jarama en el Polígono Industrial de Toledo, en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Toledo (EDUSI TOLEDO), cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020".

En relación con el procedimiento de referencia el que suscribe informa en relación con las ofertas remitidas por la Mesa de Contratación para su valoración:

▪ **RELACIÓN DE EMPRESAS**

Nº Orden	LICITADOR
1	UTE PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L.-IBERCESA FIRMES S.L.
2	GYOCIVIL
3	ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.
4	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.
5	AM ALONSO S.L.
6	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA S.L.

▪ **VALORACIÓN DE LAS OFERTAS EN CUANTO A LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR**

El PCAP establece que para la evaluación técnica de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y sub criterios técnicos que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

I.- CRITERIOS EVALUABLES EN BASE A JUICIOS DE VALOR (0 – 25 PUNTOS)

Nº	CRITERIO	VALORACIÓN PUNTOS
1	Análisis documental y estudio del proyecto	10
2	Cronograma de actividades y planificación	5
3	Funcionalidad y accesibilidad a las obras, viario y locales	10
	TOTAL PUNTUACIÓN :	25 puntos

A continuación se adjunta la valoración realizada para cada criterio.

1.- ANÁLISIS DOCUMENTAL Y ESTUDIO DEL PROYECTO (0 – 10 PUNTOS)

Deberá acreditarse el estudio del proyecto y su confrontación con la realidad, incluyendo, al menos, para su valoración:

- Identificación, enumeración, cuantificación y justificación razonada, en caso de que proceda, de las posibles diferencias entre el proyecto licitado y el resultante del análisis efectuado sobre el terreno por el licitador.

Se asignará la siguiente calificación en función de lo antes expuesto:

Excelente	10,00
Muy Buena	8,00
Buena	6,00
Aceptable	4,00
Suficiente	2,00
Insuficiente	0,00

En cuanto a la identificación, enumeración, cuantificación y justificación razonada de las posibles diferencias entre el proyecto licitado y el resultante del análisis efectuado sobre el terreno por el licitador, una vez analizadas las ofertas presentadas por cada uno de los licitadores:

ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS en la justificación documental y estudio del proyecto se limita a hacer la descripción de las obras a ejecutar tal y como lo indica el proyecto base de licitación, enumerando las unidades de obra que conforman el proyecto, obtenidas del propio presupuesto, indicando expresamente y “de libro” los documentos de que consta un proyecto y su contenido. Del mismo modo, en el análisis crítico de las mediciones, se limita a enumerar una serie de unidades que él considera “no incluidas en el proyecto”, a saber: soterramiento de línea de alta/media tensión, y soterramiento de líneas de telefonía, aparte de alguna consideración con respecto a la base de la excavación de aceras y retranqueo de las paradas de autobús. Dado que no aporta nada en este apartado, se considera “**insuficiente**” el contenido presentado.

UTE PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L.-IBERCESA FIRMES S.L., el análisis del proyecto se basa en la recomprobación de las mediciones incluidas en el mismo sobre los planos facilitados, no haciendo referencia el método empleado para su comprobación y justificación (toma de datos de campo, levantamientos, mediciones in situ, etc.). Indica expresamente que “(...) *a priori no se detectan fallos, errores u omisiones en las mediciones que repercutan en gran medida en el importe final de la obra (...)*” justificando pequeñas variaciones en algunas unidades de obra. Las comprobaciones que “justifica” se basan en supuestos no coincidentes con lo indicado en el proyecto. Se considera “**suficiente**” el contenido de este apartado por parte del licitador, dado que mejora ligeramente la oferta presentada por ASFALTECNO.

GYOCIVIL, basa su estudio del proyecto en un análisis del mismo sin levantamientos en campo que justifiquen las conclusiones a las que llega, así por ejemplo, el análisis que hace de la sección tipo carece de cotas, longitudes y puntos de partida que justifique tanto su razonamiento como sus conclusiones, aunque presenta una solución “tipo”. No realiza un análisis de la superficie global, sino de espesores; y, si bien indica a lo largo de la memoria que existen diferencias y errores notables en distintas unidades de obra, con las soluciones constructivas propuestas por el licitador, la modificación de mediciones y nuevas

unidades de obra “*se hace viable el proyecto, no faltan unidades de obra, no faltan mediciones y la obra se ajusta al importe presupuestado*”, propone un modificado de las obras, ajustando el importe final de adjudicación, no ajustándose a lo que se solicita en este apartado. Cabe destacar que en el apartado 5 del Cuadro de Características se indica expresamente que **no se prevén modificaciones**. En cualquier caso, y salvo esta circunstancia, se considera “**muy bueno**” en su conjunto el contenido de este apartado por parte del licitador.

ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L. presenta un resumen de las actuaciones recogidas en el proyecto, documentadas con fotografías. El estudio lo hace basándose tanto en la toma de datos de campo (así lo indica expresamente) como en la cartografía municipal y en el catastro urbano del Ministerio de Hacienda, elaborando finalmente unos planos propios. Describe las obras a ejecutar y analiza cada una de ellas, indicando las unidades sobre las que considera se producen variaciones con respecto a lo proyectado. Concluye proponiendo un modificado de las obras. Cabe destacar que en el apartado 5 del Cuadro de Características se indica expresamente que **no se prevén modificaciones**. Se considera “**muy bueno**” en su conjunto el contenido de este apartado por parte del licitador.

CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCÍA LOZOYA S.L. realiza una justificación basada en la comprobación sobre un levantamiento realizado por el licitador al efecto, según indica, aunque no adjunta planos del mismo, ni longitudinales ni transversales. Realiza un análisis crítico de los capítulos y unidades de obra que conforman el proyecto, aunque presupone la falta de algunas unidades por comparación con obras ejecutadas anteriormente en el entorno (caso de continuidad peatonal en acera). No tiene en cuenta geometrías de diseño ni falta de actuaciones en los encuentros con obras ejecutadas anteriormente en viarios perpendiculares al de objeto del proyecto. Adjunta un cuadro comparativo en el que determina la coincidencia global de la ejecución. Los planos y secciones tipo que presenta son los incluidos en el proyecto base de licitación. Se considera “**muy bueno**” el contenido y la justificación de este apartado por parte del licitador dado el grado de detalle con respecto a los licitadores anteriores.

AM ALONSO adjunta un análisis detallado, realizado sobre una cartografía de la calle levantada al efecto (adjunta planos de planta, perfiles transversales y longitudinales). Realiza un análisis comparativo del proyecto sobre el terreno tras el replanteo de las mismas enumerando las diferencias detectadas, destacando diferencias en el replanteo pues no coinciden en algunas ocasiones las superficies de proyecto con las catastrales ni con las replanteadas in situ, igualmente no coinciden las mediciones correspondientes a fresado de firme, los abocinamientos y radios de giro planteados en las intersecciones con las calles perpendiculares son pequeños para la tipología de vehículos (pesados), existe gran cantidad de mobiliario urbano (especialmente particular) no contemplado en proyecto y que se hace necesaria su demolición y/o traslado al estar en dominio público, diferencia importante de cotas en el capítulo de firmes especialmente entre demoliciones de lo actual y nuevas reposiciones, la sección tipo no es homogénea como plantea el proyecto, faltan saneos previos a la extensión de las mezclas bituminosas, falta pavimento podotáctil en pasos de peatones, la sección transversal no contempla la reubicación de la red de drenaje superficial, no se incluye el fresado realizado en el capítulo de gestión de residuos, faltan luminarias. Finalmente adjunta un cuadro comparativo resumen con las diferencias entre el proyecto y lo detectado por el licitador, para todas las unidades de obra de los distintos capítulos, y justificadas en puntos anteriores, así como la valoración de las mismas. Se considera “**excelente**” el contenido y la justificación de este apartado por parte del licitador por su gran detalle en la identificación, enumeración, cuantificación y justificación presentadas con respecto al resto de licitadores.

A continuación figuran las calificaciones asignadas a cada uno de los licitadores:

IDENTIFICACIÓN, ENUMERACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN RAZONADA DE LAS DIFERENCIAS ENTRE EL PROYECTO LICITADO Y EL RESULTANTE DEL ANÁLISIS EFECTUADO SOBRE EL TERRENO POR EL LICITADOR		
Licitador	Valoración	Puntos
UTE PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L.- IBERCESA FIRMES S.L.	Suficiente	2,00
GYOCIVIL	Muy bueno	8,00
ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	Insuficiente	0,00
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	Muy bueno	8,00
AM ALONSO S.L.	Excelente	10,00
CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA S.L.	Muy bueno	8,00

2.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (0-5 PUNTOS)

Se asignarán 5 puntos a la proposición más completa que deberá incluir, al menos, para su valoración:

- Planificación temporal de la obra, teniendo en cuenta las singularidades temporales previsibles (festivos, horarios de comercio, escolar, etc.)
- Medios materiales y humanos asignados para la ejecución de las obras proyectadas.
- Coherencia de la programación temporal de las distintas unidades de obra en vinculación con los recursos asignados.

La documentación aportada por el licitador para la valoración de este criterio deberá venir acompañada de un planning temporal legible (su ausencia supondrá 0 puntos en este criterio) que podrá incluir, entre otros aspectos, los siguientes:

- Lista de actividades, suficientemente representativa, que permita analizar el desarrollo de las obras.
- Red de precedencias múltiples entre actividades.
- Duración estimada de cada actividad.
- Comienzo y finalización más pronta y más tardía, de cada actividad referidas al inicio de la obra.
- Holgura total de cada actividad y cualquier otro tipo de holgura que el licitador considere oportuno aportar, definiendo previamente su concepto.
- Plazo de ejecución de las obras.
- Medios adscritos.

La valoración se realizará en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 7 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,90
Notable	0,80
Aceptable	0,70
Suficiente	0,60
Insuficiente	0,30
Muy deficiente / nulo	0,00

Se calificará cada apartado de forma independiente obteniéndose con posterioridad su media aritmética. Este valor medio se multiplicará por la valoración máxima del criterio y de este modo se obtendrá la puntuación de cada licitador.

En cuanto a los medios materiales y humanos asignados para la ejecución de las obras proyectadas

La empresa **ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS**, ni adjunta relación de medios materiales ni humanos, por lo que se considera “**nula**”.

La empresa **UTE PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L.-IBERCESA FIRMES S.L.**, no adjunta relación de medios materiales, por lo que se considera “**insuficiente**” al adjuntar algo más que el licitador anterior pero no presentando la totalidad de lo requerido.

La empresa **GYOCIVIL** adjunta unas fichas de equipos adscritos a las unidades de obra, genérico, sin determinar la maquinaria adscrita. No adjunta cuadro del personal técnico asignado a las obras. Se considera “**insuficiente**” por el detalle y contenido, similar a la empresa anterior.

Las empresas **ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.**, **AM ALONSO S.L.** y **CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCÍA LOZOYA S.L.** adjuntan una relación de medios materiales (maquinaria y medios auxiliares) total de la empresa en la que especifican las que asignan a las obras, así como otras instalaciones auxiliares (plantas de extracción de áridos, de tratamiento de residuos, de fabricación de hormigones) que se considera “**excelente**”; al igual que los medios humanos asignados a las obras, los cuales personalizan con titulados de la empresa.

Así tenemos la siguiente valoración:

MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS ASIGNADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PROYECTADAS	
Licitador	Valoración
UTE PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L.-IBERCESA FIRMES S.L.	Insuficiente (0,30)
GYOCIVIL	Insuficiente (0,30)
ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	Nula (0.00)
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	Excelente (1,00)
AM ALONSO S.L.	Excelente (1,00)
CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA S.L.	Excelente (1,00)

En cuanto a la planificación temporal de la obra

La empresa **ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS**, en cuyo plan solo se establece la certificación mensual prevista durante la ejecución de las obras sin estar justificado con medios materiales y humanos, rendimientos y días efectivos de trabajo, por lo que se considera “**nulo**”.

Las empresas **GYOCIVIL** y **UTE PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L.-IBERCESA FIRMES S.L.**, aun presentando un planning de obra, no determinan el cálculo de los condicionantes externos y previsiones para determinar rendimientos y ajustes de equipos. Se considera “**suficiente**” por el alcance y justificación del mismo.

Las empresas **ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.**, **AM ALONSO S.L.** y **CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCÍA LOZOYA S.L.** presentan un planning de obra que se considera adecuado y ajustado tanto a los medios dispuestos en la obra como al plazo establecido que se considera y a los condicionantes externos limitantes en los rendimientos y plazos, por lo que se valora como “**excelente**”.

PLANIFICACIÓN TEMPORAL DE LA OBRA	
Licitador	Valoración
UTE PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L.-IBERCESA FIRMES S.L.	Suficiente (0,60)
GYOCIVIL	Suficiente (0,60)
ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	Nula (0.00)
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	Excelente (1,00)
AM ALONSO S.L.	Excelente (1,00)
CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA S.L.	Excelente (1,00)

En cuanto a la coherencia de la programación temporal de las distintas unidades de obra en vinculación con los recursos asignados

La empresa **ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS** habida cuenta de la falta de indicación medios asignados así como del cálculo del programa de trabajos y su justificación, se considera “**nula**”, al no poder determinar coherencia en el conjunto.

Las empresas **UTE PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L.-IBERCESA FIRMES S.L.**, **GYOCIVIL** habida cuenta de la falta de definición del cálculo de los rendimientos, se considera “**suficiente**” pues presenta una coherencia mayor y mejor justificada, aunque de poco detalle, que las anteriores.

Las empresas **ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.**, **AM ALONSO S.L.** y **CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCÍA LOZOYA S.L.** demuestran una coherencia elevada al justificar mediante el planning de obra como realizar la obra en los plazos establecidos en el PCAP (9 meses), y justificada en los apartados anteriores con los medios y determinación de la programación, que se considera “**excelente**”.

A la vista de lo anterior:

COHERENCIA DE LA PROGRAMACIÓN TEMPORAL DE LAS UNIDADES DE OBRA VINCULADAS A LOS RECURSOS ASIGNADOS	
Licitador	Valoración
UTE PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L.-IBERCESA FIRMES S.L.	Suficiente (0,60)
GYOCIVIL	Suficiente (0,60)
ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	Nula (0.00)
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	Excelente (1,00)
AM ALONSO S.L.	Excelente (1,00)
CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA S.L.	Excelente (1,00)

Por lo tanto, la puntuación obtenida para cada una de las empresas licitadoras en este criterio es la siguiente:

Licitador	Planificación temporal de la obra	Medios materiales y humanos asignados	Coherencia de la programación temporal	Media	Puntos (0-5)
UTE PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L.-IBERCESA FIRMES S.L.	Suficiente (0,60)	Insuficiente (0,30)	Suficiente (0,60)	0,50	2,50
GYOCIVIL	Suficiente (0,60)	Insuficiente (0,30)	Suficiente (0,60)	0,50	2,50
ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	Nula (0,00)	Nula (0,00)	Nula (0,00)	0,00	0,00
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	Excelente (1,00)	Excelente (1,00)	Excelente (1,00)	1,00	5,00
AM ALONSO S.L.	Excelente (1,00)	Excelente (1,00)	Excelente (1,00)	1,00	5,00
CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA S.L.	Excelente (1,00)	Excelente (1,00)	Excelente (1,00)	1,00	5,00

3.- FUNCIONALIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LAS OBRAS, VIARIO Y LOCALES AFECTADOS DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS (0-10 PUNTOS).

Se asignará la máxima puntuación a la proposición más completa, que deberá incluir para su valoración los siguientes apartados:

- Descripción de la obra, diagnóstico y evaluación de las afecciones que produce.
- Medidas propuestas y organización de la funcionalidad y accesibilidad para reducir el impacto de la obra.

Se deberá detallar de manera gráfica y escrita las distintas fases de ejecución de la obra, de manera que se mantenga el funcionamiento, total o parcial, del viario y de los accesos al mismo.

De igual forma el licitador deberá describir de forma sistemática el emplazamiento de la maquinaria y de los posibles acopios a la obra, describiendo las afecciones al dominio público y al mobiliario urbano. Se deberá detallar, expresamente, las afecciones y protecciones previstas al patrimonio arbóreo y a las zonas ajardinadas.

Serán objeto de valoración las medidas que se proponen para velar por la seguridad de las personas que trabajan en las obras, así como los usuarios de las mismas en el transcurso de la duración de la obra.

La valoración se realizará en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas en su conjunto, se le asignará una calificación numérica según las siguientes pautas:

Excelente	10,00
Sobresaliente	9,00
Notable	8,00
Aceptable	7,00
Suficiente	6,00
Insuficiente	3,00
Muy deficiente / nulo	0,00

ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS indica unas soluciones generalistas en relación con la accesibilidad peatonal, con la señalización de obras, a las emisiones sonoras de la maquinaria y a la protección del arbolado, sin ninguna referencia específica a las obras proyectadas, por lo que se considera “**insuficiente**”.

UTE PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L.-IBERCESA FIRMES S.L indica unas soluciones generalistas si bien la organización de la ejecución de la obra está estudiada y planteada para minimizar afecciones a los usuarios de la calle rio Jarama según el avance de la obra. Se considera “**suficiente**”.

GYOCIVIL indica una descripción de la obra, diagnóstico y evaluación de las afecciones que produce poco detallada, proponiendo unas medidas generales. Adjunta un sistema de gestión medioambiental implantado en la empresa. Se considera el conjunto como “**suficiente**”.

CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCÍA LOZOYA S.L. realiza una breve descripción de las obras, indicando la zona de instalaciones, y determina las posibles afecciones sobre las vías de comunicación, al barrio, a las líneas de transporte público, las derivadas por la ocupación del dominio público, y a servicios urbanos. Ejecuta la obra en diversas fases, estableciendo medidas para minimizar la afección a vehículos y peatones, si bien la ubicación de las instalaciones puede generar conflictos con los usuarios del aparcamiento. Adjunta planos de planta con señalización por fases. Se considera “**sobresaliente**” por su alcance y detalle.

ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L. describe las obras a ejecutar, sus accesos, y las afecciones previstas por la ejecución de las obras, proponiendo soluciones al tráfico rodado y al tránsito peatonal concretas, adjuntando unos planos de planta con las fases de ejecución previstas y la oportuna señalización vertical. Se considera “**excelente**” por su detalle y organización, mucho mayor que la de la empresa anterior.

AM ALONSO realiza una descripción de las obras, indicando la zona de instalaciones, y determina las posibles afecciones sobre el entorno en lo relativo tanto al tráfico rodado como al peatonal, así como a servicios, empresas y comercios en el entorno de las obras. Ejecuta la obra en diversas fases, analizando las afecciones a comercios en cada una de ellas, estableciendo medidas para minimizar la afección a vehículos y peatones y al resto de usuarios y servicios. Adjunta planos de planta con señalización por fases con su señalización. Adjunta un sistema de gestión medioambiental implantado en la empresa, Se considera “**excelente**”, en la misma línea de definición y resolución que ENTORNO, con diferencia del resto de licitadores.

A la vista de lo anterior, la puntuación obtenida en este criterio es la siguiente:

FUNCIONALIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LAS OBRAS, VIARIO Y LOCALES AFECTADOS DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS		
Licitador	Valoración	Puntos
UTE PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L.-IBERCESA FIRMES S.L.	Suficiente	6,00
GYOCIVIL	Suficiente	6,00
ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	Insuficiente	3,00
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	Excelente	10,00
AM ALONSO S.L.	Excelente	10,00
CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA S.L.	Sobresaliente	9,00

Por lo que, la valoración obtenida finalmente una vez analizadas todas las ofertas presentadas por los licitadores es:

VALORACIÓN GLOBAL CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR				
Licitador	IDENTIFICACIÓN, ENUMERACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN RAZONADA DE LAS DIFERENCIAS ENTRE EL PROYECTO LICITADO Y EL RESULTANTE DEL ANÁLISIS EFECTUADO SOBRE EL TERRENO POR EL LICITADOR	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	FUNCIONALIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LAS OBRAS, VIARIO Y LOCALES AFECTADOS DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS	Puntos (0-5)
UTE PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L.-IBERCESA FIRMES S.L.	2,00	2,50	6,00	10,50
GYOCIVIL	8,00	2,50	6,00	16,50
ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	0,00	0,00	3,00	3,00
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	8,00	5,00	10,00	23,00
AM ALONSO S.L.	10,00	5,00	10,00	25,00
CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA S.L.	8,00	5,00	9,00	22,00

Se hace constar que, de acuerdo con lo establecido en el Cuadro de Características, para proceder a la valoración de los criterios objetivos, el licitador deberá haber obtenido un mínimo de 12,50 puntos en los criterios evaluables en base a juicios de valor; en caso contrario dicha oferta será desestimada, lo que ocurre con los licitadores **UTE PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L.-IBERCESA FIRMES S.L.,** y **ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS.**

Toledo, 12 de febrero de 2020
El Jefe de la Sección de Obras, Circulación y Transportes

Fdo.: Manuel Antonio Martínez Martínez